



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 33**

**SERIE: 2020-2021**

**PARA DECRETAR LOS DÍAS DEL 29 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2021, COMO EL PERÍODO DE RECESO DE SEMANA SANTA, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DÍAS CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES CORRESPONDIENTES, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en el artículo 1.010 que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Así también, que el gobierno municipal realizará todas y cada una de las actividades administrativas necesarias para su buen funcionamiento y administración.

**POR CUANTO:** Es responsabilidad de nuestra administración, en el descargo de las funciones y facultades, el evaluar la conveniencia de establecer un receso de Semana Santa, tomando en consideración, entre otros factores pertinentes, que no se afecten los servicios que prestan a la ciudadanía vis a vis el beneficio que representaría el receso en términos económicos.

**POR CUANTO:** Luego de la evaluación pertinente, la Administración Municipal ha determinado establecer el período del 29 de marzo de 2021 al 1 de abril de 2021 como receso de Semana Santa.

**POR CUANTO:** La Oficina de Recursos Humanos verificó los días para conceder contra licencia de vacaciones durante el período de receso de Semana Santa, y estos son los siguientes:

Lunes	<b>29 de marzo de 2021</b>
Martes	<b>30 de marzo de 2021</b>
Miércoles	<b>31 de marzo de 2021</b>
Jueves	<b>1 de abril de 2021</b>

**POR CUANTO:** La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el Visto Bueno para la concesión de estos días con cargo a la Licencia por Vacaciones, asegurando que los servicios esenciales a nuestra ciudadanía no se verán afectados por esta determinación laboral.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1RA:** Decretar el período comprendido entre los días del 29 de marzo de 2021 al 1 de abril de 2021, como receso de Semana Santa del Municipio de Salinas, y autorizar la concesión de los días mencionados en el Cuarto Por Cuanto con cargo a las licencias de vacaciones correspondiente.

**SECCIÓN 2DA:** Si el Gobernador de Puerto Rico mediante una Orden Ejecutiva, declarara algún día, de los mencionados anteriormente, sin cargo a licencia para los empleados públicos de Puerto Rico, se autoriza a la

Alcaldesa a otorgar los mismos a los empleados municipales sin cargo a licencia alguna.

**SECCIÓN 3RA:** Quedan excluidos del receso administrativo, los empleados municipales de las siguientes entidades: la Policía Municipal, del Departamento de Obras Públicas, Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Salud Accesible, Turismo, Oficina Municipal Programa de Rastreo de COVID19 y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el Director del Departamento correspondiente.

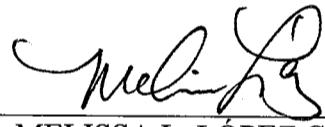
**SECCION 4TA :** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución, será extensiva a los funcionarios y empleados de la Rama Legislativa Municipal y comenzará a regir una vez sea aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.



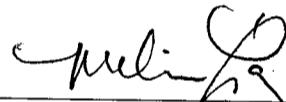
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

**CERTIFICACIÓN**

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 33 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cuarta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **24 de marzo de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **26 de marzo de 2021**.



**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

